



Bruselas, 27 de septiembre de 2024
(OR. en)

13344/24

LIMITE

PROBA 30
AGRI 643
WTO 113

Expediente interinstitucional:
2024/0211(NLE)

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo

Asunto: Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo Internacional del Azúcar en relación con la prórroga del Convenio Internacional del Azúcar de 1992
- Adopción

1. El 2 de septiembre de 2024 el Consejo recibió una propuesta de la Comisión de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Consejo Internacional del Azúcar en relación con la prórroga del Convenio Internacional del Azúcar de 1992 (12985/24).
2. El 9 de septiembre de 2024 el Grupo «Productos Básicos» llegó a un acuerdo sobre una versión revisada del proyecto de Decisión sugerida por la Presidencia en consulta con el Servicio Jurídico del Consejo (WK 10884/24 ADD 1).

3. En vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes (2.^a parte) que:
- confirme el acuerdo alcanzado por el Grupo «Productos Básicos»;
 - recomiende al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la Decisión, formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en el documento 13268/24.
4. De conformidad con el artículo 218, apartado 10, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, se informará al Parlamento Europeo de la adopción de la Decisión por parte del Consejo.
-